



DECRETO ALCALDICIO N° 902 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA

REQUINOA, 12 MAR 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 490 de fecha 04.02.2020, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público “**PRESTACION DE SERVICIO DE ASESOR TÉCNICO PROGRAMA PRODESAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**” a cargo de Dirección de Desarrollo Comunitario. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 778 de fecha 28.02.2020, que autoriza la adjudicación de “**ID 3656-49-LE20, “PRESTACION DE SERVICIO DE ASESOR TÉCNICO PROGRAMA PRODESAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA”**”.

El Memo N° 491 de fecha 12.03.2020, de Dirección Desarrollo Comunitario quien remite “**CONTRATACIÓN SERVICIOS DE ASESOR TÉCNICO PROGRAMA PRODESAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**”.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

APRUEBASE contratos de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y las siguientes personas:

Sr. ROBINSON PATRICIO PEREZ MORIS, C. Identidad N° [REDACTED] rige desde el 01 de Marzo al 31 de Diciembre del 2020, cancelándose los siguientes montos: \$ 993.604 impuesto incluido mensual, cárguese el gasto en la cuenta 114.05.15.005 Programa Prodesal, Fondos externos y la suma de \$ 157.407 impuesto incluido mensual, imputándose el gasto en la Cuenta 215.22.11.999 Otros Servicios Técnicos y profesionales, Programa Prodesal, del presupuesto municipal vigente.

Sr. MAURICIO ANTONIO AHUMADA GONZALEZ, C. Identidad N° [REDACTED] rige desde el 01 de Marzo al 31 de Diciembre del 2020, cancelándose los siguientes montos: \$ 993.604 impuesto incluido mensual, cárguese el gasto en la cuenta 114.05.15.005 Programa Prodesal, Fondos externos y la suma de \$ 157.407 impuesto incluido mensual, imputándose el gasto en la Cuenta 215.22.11.999 Otros Servicios Técnicos y profesionales, Programa Prodesal, del presupuesto municipal vigente..

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a las Cuentas N° 114.05.15.005 Programa Prodesal, Fondos Externos y N° 215.22.11.999 “Otros Servicios Técnicos y Profesionales, Programa Deportes, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/VLO/mzp

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Recursos Humanos (2)
DIDECO (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE